El Modelo de Contrato forma parte de la Adenda N° 02

SECCIÓN V

MODELO DE CONTRATO N°_____

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, república del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad n° _____, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de *Provisión de Almuerzo Escolar*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Catering

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.025

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO * Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2018, convocado por la *Municipalidad de Pdte. Franco.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: dentro del Distrito de Pdte. Franco.

N°	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Cantidad de Raciones	Dirección y N° de Teléfono
1	Escuela Básica N° 3591 San Lorenzo	58	5.220	Bo. San Lorenzo Tel. 0974-725406
2	Escuela Básica N° 1512 Salto del Monday	58	5.220	Bo. San Sebastián Tel. 0983-525503
3	Escuela Básica N° 3586 Saltos del Monday	100	9.000	Bo. San Miguel Tel. 0983-409038
4	Escuela Básica N° 3595 Santa Rosa de Lima	44	3.960	Bo. San Rosa Tel. 061-551225
5	Escuela Básica N° 3592 María Auxiliadora	80	7.200	María Auxiliadora Tel. 061-552845
6	Escuela Básica N° 3684 Mariano Bobadilla	52	4.680	Bo. San Sebastián Tel. 0973-889795

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

7	Escuela Básica Nº 7697 Cacique Emiliano Barreto	38	3.420	Puerto Barreto Tel. 0986364153
8	Escuela Básica 1513 Jorge Rubén Peña	100	9.000	Sagrados corazón de Jesús. Tel. 061-556330
9	Escuela Básica 4324 Santa Inés	60	5.400	Bo. Santa Inés Tel. 0973-506852
10	Escuela Básica Dr. Moisés Santiago Bertoni	80	7.200	Bo. San Rafael Tel. 0983-793352
11	Escuela Básica N° 6812 Puerto Flores	41	3.690	Puesto Kue
12	Escuela Básica 1514 Santo Domingo de Guzmán	50	4.500	Km 7 Monday Tel. 0973-623551
13	Escuela Básica N° 6287 Puerto Bertoni	29	2.610	Puerto Bertoni
14	Escuela Básica N° 7675 Puerto Giménez	19	1.710	Puerto Giménez 0986-432688
15	Escuela Básica N° 7795 8 de Diciembre	23	2.070	Bo. 8 de Diciembre Tel. 0973889795
16	Escuela Básica N° 3587 Mcal. Jose Felix Estigarribia	70	6.300	Km. 9 Porvenir Tel. 0983-801911
17	Escuela Básica Nº 3589 Daniel Santacruz	35	3.150	Bo. San Pablo Tel. 0973-151161
18	Escuela Básica N° 6985 17 de Julio	23	2.070	Bo. Santa Inés Tel. 0986-278456
19	Escuela Básica N° 3593 San Francisco de Asís	39	3.510	Bo. San Francisco de Asís Tel. 0973-517585
20	Escuela Básica Nº 3588 San Rafael	50	4.500	Bo. San Rafael Tel. 0983-238334
21	Escuela Básica N° 7871 Bello Amanecer	29	2.610	Km 5 ½ San Miguel 2 Tel. 0985-528663
	Escuela Básica N° 7590 San Blas	100	9.000	Km. 7 Monday Tel. 0975-615118

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE ... Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

22				
23	Escuela Básica N° 1294 San Pedro Apóstol	100	9.000	Área Habitacional N° 5 Tel. 0973-648.524
24	Escuela Básica N° 1515 Tres Fronteras	52	4.680	B° Tres Fronteras. Tel. 0984-200363
25	Escuela Básica N° 3594 San Roque G. de Santacruz	90	8.100	Bo. San Roque
26	Escuela Básica N° 2905 San Jorge	32	2.880	San Jorge Tel. 0973-727845
27	Escuela Básica N° 3629 Mayor Alfredo Plä	25	2.250	Alfredo Pla Tel. 0973-806385
28	Escuela Básica Paraná Poty	30	2.700	Península

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco República del Paraguay al día [_____] mes [_____] y año [_____].

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Obs: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 01 quedan Inalteradas.